

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 195-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 18 de setiembre de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0827-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de setiembre 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago a favor de la docente **Dra. MARINA VILCA CÁCERES**, por concepto de dictado de clases en el Centro de Idiomas de la UNTELS, cuyo importe total es de **Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 3,450.00)**, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del **Presupuesto Institucional 2020**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0563-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 10 de setiembre de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para el requerimiento de pago de la docente nombrada **Dra. MARINA VILCA CÁCERES**, por concepto de dictado de clases en el Centro de Idiomas de la UNTELS, por el importe de **Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 3,450.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0597-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de setiembre de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la contratación de la **Dra. MARINA VILCA CÁCERES**, como docente en el Centro de Idiomas de la UNTELS. Asimismo, precisa, que la Oficina de Asesoraría Legal con **Oficio N° 113-2020-UNTELS-CO-P-OAL**, ha emitido opinión favorable a dicha contratación la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 195-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el pago a favor de la docente nombrada **Dra. MARINA VILCA CÁCERES**, por concepto de dictado de clases en el Centro de Idiomas de la UNTELS, cuyo importe total es de **Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 3,450.00)**, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del **Presupuesto Institucional 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al **Director General de Administración (DGA)** y **Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

